

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.

VISTO la Resolución nro. 179/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna María Carina RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Legislación el 25 de noviembre de 1992 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 22 de febrero de 1993.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de junio de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 179/94 de la Facultad Regional Mendoza.

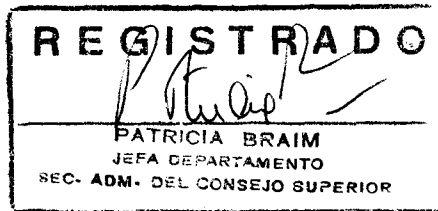
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 179/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 25 de noviembre de 1992, eximiéndola de su correlativa



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna María Carina RODRIGUEZ, legajo nro. 06-12133-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 231/95